

Con la Correspondencia 10 rs. mes y 90 tres: con la Union 9 y 28 rs.: con el Hijo del Perú 7 y 20 rs., y solo La Paz 18 rs. trimestre en Murcia: 21 fuera, y 42 en ultramar y el extranjero. Los anuncios sueltos de esta provincia a 12 mrs. línea y en los demas puntos a los precios de tarifa.

LA PAZ,

En Murcia en la administracion, S. Lorenzo, 11; en Madrid en el Centro de publicidad, Silva, 38, bajo; en las provincias en las redacciones de los periódicos; en la Habana D. Benito G. Tanago, Obispo, 14, y en Paris D. C. A. Saavedra, rue d'Hauteville, 15.

Este periódico se imprime en la cuarta plana de la Correspondencia ó de la Union, y se reparte después de la llegada del correo de Madrid.

SÁBADO 15 DE ABRIL DE 1859.

Publica entre otras noticias de interés todos los anuncios de minas del Boletín oficial, y las subastas de dicho Boletín y del de Bienes nacionales.

Lorca.—D. J. J. I.—El pago de su suscripcion terminó en fin de marzo, desde entonces se halla en descubierto.

Lorca.—D. J. R.—Se suplica la contestacion á nuestra última carta.

Lorca.—D. P. de P.—El pago de su suscripcion terminó en fin de febrero, desde entonces se halla en descubierto.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA PAZ.

Madrid 12 de abril de 1859.

Muy Sr. mio y amigo: Comienzo la presente carta llamando la atencion de V. sobre el importante debate pendiente en el Congreso, respecto los ingresos del Tesoro.

Preciso es aplaudir el interés que está demostrando la minoria progresista; mas sin ánimo de ofenderla, bien puede afirmarse, que su oposicion no es ni consecuente, ni acertada. El Sr. Gonzalez de la Vega ha confesado, que solo en el transcurso de 10 años podria reducirse en 200 millones el presupuesto de gastos presentado por el gobierno, insinuando el deseo de la minoria progresista, de crear una hacienda que cuente con 2.000 millones de ingresos. Pues bien, este señor diputado, el Sr. Figuerola, y el Sr. Madoz, con sus votos particulares sobre la contribucion de inmuebles y la industrial; han atacado mas ó menos á todos los impuestos, directos, ó indirectos, pidiendo rebajas, supresiones, y aumento en solo dos ó tres, sin dejar, como quien dice, títire con cabeza. Y es el caso que, segun han contestado perfectamente los representantes del gobierno, no han tenido el acierto y el buen gusto de indicar los medios de sustituir dichas rebajas ó supresiones, como era necesario y lógico, una vez confesada la imposibilidad de bajar los gastos generales del Estado.

¿Se trata de la contribucion de inmuebles? pues que sea de 350 millones, dice el Sr. Madoz, en lugar de 400. ¿Se pasa á la industrial y de comercio calculada en 70 millones? que se modifique, responde el mismo. ¿Vamos al derecho y registro de hipotecas, que deberá producir 31? es una contribucion socialista y progresiva, contesta el Sr. Figuerola, que ve en ella una constante censura á los gobiernos que la exigen... ¿Se vuelve la vista al primero de los impuestos indirectos y recursos eventuales, al de las aduanas? pues que se reformen los aranceles en sentido libre-cambista, claman á una voz los Sres. Gonzalez de la Vega y Figuerola, desconociendo, como ha manifestado muy oportunamente el Salaverría, que lo que acrecerá esta renta será, el mayor consumo, que no puede elevarse sino á proporcion que se lleve la riqueza del país; ó lo que es lo mismo, sin que se proteja eficazmente la causa de esa riqueza, que estriba en el trabajo nacional. ¿Querrán el impuesto sobre consumos dichos señores? Por ahora, responden sus diputados, que se modifique radicalmente; pero que desaparezca en lo sucesivo, pues mata toda actividad individual? Admitireis al menos los portazgos y barcajes? Todo menos eso; que se supriman y se conviertan en contribucion directa. Y en cuanto á los productos del tabaco y de la sal? El estanco es una ignominia; deberán venderse las fábricas, las salinas, todo; los impuestos sobre la fabricacion y tráfico de la sal darian con sobras lo que deja líquido esta renta, y con otros análogos en cuanto al tabaco, se lograrían los 132 millones líquidos, con un pequeño déficit de 6 ú 8 millones, prescindiéndose, por supuesto, de que aun cargando á este producto con un 50 por 100 del valor de la materia, para evitar en parte el contrabando, no proporcionaría, segun ha probado sin contestacion el Sr. ministro de hacienda, mas que mas 20 millones de reales. Conservaremos siquiera

la renta de loterías y la de minas? ¡Pues solo faltaba eso! no señor, que desaparezcán. Vemos, pues, que la minoria progresista, discurre maravillosamente: ¿hay consecuencia, hay acierto en reconocer la imposibilidad de reducir los gastos, y en aspirar á que desaparezcán del todo, ó se modifiquen, con resultados muy dudosos, los principales impuestos? ¿Y se quiere progresar, y pagar á todo el mundo bien, y tener crédito, y construir ferrocarriles, y crear la marina, y mejorar los puertos y que el gobierno gaste y que sea generoso, turbando las fuentes de la produccion ó de los recursos que necesita?

A propósito de generosidad, y paso á otro asunto, en la sesion del Congreso del último sábado, dia de peticiones, se ha suscitado una cuestion de no escasa importancia, con motivo de la que tubieron las cortes constituyentes, concediendo una pensión á las hermanas de D. Felipe Calero, fusilado en el Carral, cuando los acontecimientos de Galicia. La Corona no sancionó la ley; y el Sr. Olózaga ha sostenido que, una vez presentado al Monarca el proyecto de ley elevado por las Cortes, puede aprobarle ó nó, pero está obligado á decidir. El jefe de la minoria, progresista ha reconocido, que si en la constitucion del 12 se imponia á la Corona un plazo para negar ó dar la sancion, esto no estaba en armonia con el espíritu de la del 37. El hecho es que el Congreso, dilatando la discusion de un proyecto hasta el término de la diputacion, puede no decidir sobre ellos, y anularlos de este modo; y por consiguiente, justo y natural parece que se conceda el mismo derecho á la Corona, difiriendo indefinidamente su sancion. Las Cortes de 1837 suprimieron el plazo fijado en la constitucion del 12; la Corona quedó en plena libertad de obrar y está claro, que la doctrina sustentada por el gobierno salva las prerogativas constitucionales del monarca, que el Sr. Olózaga pretende menguar, arrastrado siempre por la tendencia que le distingue. El Congreso ha manifestado su asentimiento, como era de esperar, á las ideas del gobierno aun despues que el jefe del gabinete manifestó que quedaria sin efecto la pensión.

El Senado ha resuelto por fin como V. ya sabrá que el ex-comisario de cruzada no asista á las sesiones, dejando en suspenso sus funciones de Senador, ó mas bien, espulsándole indirectamente de su seno. Así ha reconocido implícitamente que la acusacion formulada contra el señor Santaella estaba basada en fundamentos de consideracion. Los periódicos liguistas que debieran de tener gran reparo en hacer mancomunados con su partido los actos punibles de los funcionarios públicos acusados de malversacion de fondos con mas ó menos justicia, vituperan el último acuerdo de la alta cámara y le consideran contradictorio con el de su incompetencia. Preciso es tener trastornado el juicio para no comprender, que un sentimiento religioso y de alto patriotismo, y la elevada mira de no complicar nuestras diferencias con la Corte romana, podrian dictar la incompetencia, bastante controvertible por cierto y que otro sentimiento de propio decoro, de sincera moralidad y de profundo respeto á la opinion pública, sobrado ilustrada en el asunto que atañe al administrador de los fondos de cruzada, podia dictar la espulsion. Los encomiadores de la legalidad no hallan en la constitucion un artículo que autorice para que el Senado suspenda á algunos de sus miembros. La Constitucion no podia preveer que un senador y un sacerdote, y un der legado del vicario de Jesucristo habia de obrar como se dice haber obrado el señor Santaella.

Desdichada y terrible es la tarea de

ciertos periódicos haciendo causa comun con Santaella y Collantes. ¿Puede con satisfaccion del país aspirar á regir sus destinos un partido que directa ó indirectamente defienda por medio de sus órganos personas sometidas por causas tan graves al fallo de los tribunales?

Parece además que en el expediente formalizado por la comision del congreso, que ha entendido en este escandaloso asunto, hay una nueva denuncia de otros dos negocios por el estilo de los 130.000 cargos de piedra. El uno, sobre entrega de 720.000 á un contratista soprestado de haber hecho los estudios del ferro-carril del Norte; y el otro sobre pago de 700.000 rs. hecho á un desconocido por importe de varios planos de rios, canales y puertos. Esto es lamentable á ser cierto y si pudiese sacar á plaza lo que con expedientes y sin expedientes se murmura que han hecho algunas administraciones; si los pueblos vieran con claridad lo que vagamente comprende la opinion unánime del país, entonces, los trenes, el boato, las fortunas improvisadas las estaciones en Paris, dirian mas, al sentido comun que los 130.000 cargos y los maravedís pagados á contratistas y desconocidos.

Mi mision, amigo mio, en la prensa como corresponsal no es la de ensangrentarme con nadie y hubiera pasado por alto las cuestiones de que me he ocupado en los anteriores párrafos si no fuesen hoy el pasto ordinario de todas las conversaciones si no constituyesen la atmósfera que se respira en todos los círculos políticos de la Corte.

Vamos para terminar á ocuparnos de otros dos pequeños asuntos. Me han informado que la empresa del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza ha retirado del Congreso su solicitud sobre aumento de subvencion. La pobrecita no queria mas que un modesto regalo de 14 ó 15 millones de reales. El proyecto de ley fué tomado en consideracion, contra los deseos del ministro de Fomento. El periódico La Union, que se distingue ventajosamente por sus constantes tareas económicas, ha impugnado con tanto rigor y abundante copia de razones la peticion de la empresa que esta se ha visto precisada á retirar el proyecto de ley de la discusion dejándolo para tiempo mas oportuno, segura dicha sociedad de una derrota á pesar de haberse tomado ya en consideracion porque despues de publicados los cuatro artículos de ese periódico repartidos además en un folleto á los Diputados no habia otra solucion que mejor disimulara el inevitable descalabro de la empresa. Este asunto además de su gravedad económico-administrativa, habia adquirido importancia política desde el momento que el Congreso tomó en consideracion la proposicion del Sr. Paz, contra los deseos manifestados terminantemente en su discurso por el Marqués de Corveira llegándose por las oposiciones á anunciar la salida del ministro de Fomento si las Cortes accedian á lo solicitado por la empresa de dicho ferro-carril, todo lo cual ha quedado reducido á una vana esperanza con haberse retirado del Congreso la solicitud despues de pronunciarse la opinion pública contra ella á consecuencia de los trabajos del periódico referido.

Entiendo que la Corte pasará á Aranjuez despues de la próxima semana santa, acompañando á S. M. el Sr. ministro de Estado. Esto no impedirá que las Cortes prosigan sus fecundas tareas y que los presupuestos, que tanto interesan á los pueblos, se discutan con una amplitud y una calma desusadas en otras administraciones. Mal antecedente es este para los que sueñan en el advenimiento de los que llevaron á feliz término el empréstito Mirés y la compra de granos. A última hora me dicen que la liga ha

perdido la mitad de su materia glutinante, esa escelente y bendita materia que alimentó los valerosos artículos con que no ha mucho se desafiaba al poder y se provocaban denuncias, recogidas, multas etc., procurando su descrédito. Pronostico que descenderá el coraje de la liga, pues, al parecer, el producto de la suscripcion á los periódicos ligueros ha bajado en una mitad, ó lo que es igual que se han quedado á media racion, y mulo, que no paca, ó queda en el camino ó llega tarde.

Mañana me ocuparé de la causa y detencion del ex-ministro de Fomento señor Estéban Collantes detenido en el gobierno desde esta tarde.

Soy de V. afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—Montano.

GACETILLA.

Fuego. Anoche, cerca de las 9, las campanas de esta capital nos alarmaron con la señal aterradora de fuego, mas gracias al altísimo, este, que tenia lugar en una de las casas de la calle de Estor, parroquia de S. Nicolás, no llegó á tomar incremento, pues no pasó segundicen de quemar una mampara y el pico de un colchon, siendo por lo tanto innecesarios los auxilios de la apreciable brigada de Zapadores-bomberos que, como siempre acudió presurosa á su puesto.

Comida. Ayer dieron una bastante espléndida á 35 pobres de solemnidad los encargados del culto de María Sma. de las Angustias, que se venera en su nicho de la calle de la Gloria. Durante ella una música tocó escogidas y variadas piezas.

Serenata. Anoche fué obsequiado con una el Sr. Marqués de Ordoño.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana.

Domingo de Ramos, S. Aniceto p. y mr., y la hta. María Ana de Jesus vg.

ANUNCIOS.



Reconocida como sumamente eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y el pecho, constipados, apretamientos de la garganta, atonia (estincion de voz), catarros graves ó crónicos, asma, coqueluches y gripe.

Esta pasta de un sabor muy agradable, calma la tos, facilita la expectoracion y tiene sobre todas las demas preparaciones del mismo género la ventaja de no dar ardor ninguno en la boca. Reemplaza á las tisanas pectorales y conviene á las personas que quieren cuidarse no obstante sus negocios y sus viajes.

La justificada nombradía de la pasta George y su fabricacion al vapor han valido á su autor dos medallas una de plata en 1843 y otra de oro en 1845.

Fábrica en Paris, rue Tailbout, núm. 28. Depósito por mayor en Madrid. Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10, y por menor á 10 reales caja en MURCIA botica del Sr. Martinez.—Valencia, Domingo. 50

Semanas Santas y Devocionarios.

Los hay en pasta con relieves á precios muy baratos en la Comision de Almazan, S. Lorenzo, 11.

Por todo lo no firmado, el director, propietario y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN, calle de S. Lorenzo, núm. 11.